

Ayuntamiento de Montánchez

BANDO DE ALCALDÍA

ISABEL SÁNCHEZ TORREMOCHA, ALCALDESA PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ (CÁCERES)

Hace Saber:

Que se va a publicar en el día de mañana o pasado mañana, en el <u>BOP de la Provincia de Cáceres</u>, la convocatoria de **ayudas a los alumnos matriculados en el Curso escolar 2022/2023 en los niveles de Guardería**, Educación Infantil (1°, 2° y 3°), Primaria Obligatoria (1°,2°,3°, 4, 5° y 6°), Educación Secundaria y Bachillerato o Formación Profesional (Ciclo Formativo) en centros docentes de Montánchez y empadronados y residentes en el término municipal de Montánchez.

Que el plazo de **presentación de solicitudes**, será desde el **día siguiente** de la publicación las bases en el B.O.P. de la provincia de Cáceres **hasta el día14 de Octubre de 2022**, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Que el **importe de las ayudas** será **de sesenta euros (60€)** <u>por alumno beneficiario</u> matriculado en el curso escolar 2021/2022 en los niveles de Guardería, Educación Infantil (1°, 2° y 3°), y **un importe de cuarenta euros (40€)** <u>por alumno beneficiario</u> matriculado en Primaria Obligatoria (1°,2°,3°, 4, 5° y 6°), Educación Secundaria y Bachillerato o Formación Profesional (Ciclo Formativo) en centros docentes de Montánchez y empadronados en el término municipal de Montánchez.

Que no será necesario acreditar con facturas el importe del gasto efectuado ya que el mero hecho de hallarse matriculado en el curso correspondiente y reunir la condición de estudiante en una de las enseñanzas subvencionadas y estar empadronado en la localidad, bastará a los efectos de justificación de la subvención, acreditándose por cada interesado el reunir dicha condición con la presentación de la solicitud respectiva (mediante el documento justificativo de matriculación, certificado de empadronamiento, etc.).

Las Bases se subirán en el día de la publicación en el BOP a la Sede electrónica municipal https://montanchez.sedelectronica.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA ALCALDESA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN.

